

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el trabajo de partición presentado por la apoderada judicial de los interesados reconocidos, para proveer.

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

AUTO No.	2.150
Actuación:	Sucesión
Causante:	Yolanda Valencia de Rivera
Radicado:	76 001 3110 001 2016 00667 00
Providencia:	traslado partición

Conforme a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los interesados en este proceso sucesoral, por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado por la doctora CELSA PATRICIA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, quien actúa como partidora designada por todos los herederos reconocidos HENRY RIVERA VALENCIA, JANETH RIVERA VALENCIA, MAURICIO ALBERTO RIVERA ZULUAGA, LAURA RIVERA ZULUAGA y el cónyuge sobreviviente HUMBERTO SANIN RIVERA OSPINA, dentro del cual podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

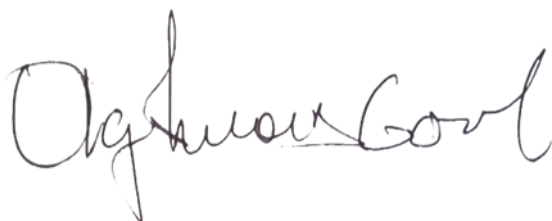
R E S U E L V E :

CORRER traslado del Trabajo de partición y adjudicación presentado por la doctora CELSA PATRICIA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, en su calidad de representante legal de los herederos reconocidos HENRY RIVERA VALENCIA, JANETH RIVERA VALENCIA,

MAURICIO ALBERTO RIVERA ZULUAGA, LAURA RIVERA ZULUAGA y el cónyuge sobreviviente HUMBERTO SANIN RIVERA OSPINA, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is fluid and cursive, with the first name "Olga" being the most prominent.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav